ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2004/153 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** A.I. / P.C.

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO, DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: FRANCISCO SÁNCHEZ GUILLÉN **SECRETARIO:** EVA MARÍA FERNÁNDEZ MELITÓN

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DENUNCIADO: FERNANDO CARLOS BECERRO DE BENGOA ESCALANTE DNI: 6916354
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PIZARRO, 4-1º LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: Desbroce de unas 70 hectáreas de superficie y un desnivel que supera el 8%, cuyo gradeo va en curvas de nivel.

CALIFICACIÓN: LEVE

NORMA INFRINGIDA: ARTÍCULO 66.2.12 DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12.

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN:

EL DENUNCIADO DEBERÁ MANIFESTAR SI CONCURRE ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RECUSACIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

ASIMISMO DISPONE DE UN PLAZO DE **10 DÍAS** PARA CONTESTAR A ESTE PLIEGO ASÍ COMO PARA ADUCIR LAS ALEGACIONES Y APORTAR LOS DATOS, DOCUMENTOS Y OTROS ELEMENTOS DE JUICIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

IGUALMENTE DENTRO DE DICHO PLAZO PODRÁ PROPONER LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, CON INDICACIÓN DE LOS MEDIOS QUE PRETENDA VALERSE.

EN LOS CASOS EN QUE, A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEBAN EFECTUARSE PRUEBAS CUYA REALIZACIÓN IMPLIQUE GASTOS QUE NO DEBA SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN, SE PODRÁ EXIGIR EL ANTICIPO DE LOS MISMOS, A RESERVA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, UNA VEZ PRACTICADA LA PRUEBA.

EN CUALQUIER CASO, SE HACE SABER QUE EL PRESENTE ACUERDO DE INICIO / PLIEGO DE CARGOS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN MÉRIDA.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 21 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R/2003/20 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 21 de Abril,de Residuos de Extremadura.***

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente Mª Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JAVIER MORENO GARCÍA **DNI:** 9.181.073-W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CERVANTES, 11
LOCALIDAD: 06850 ARROYO DE SAN SERVÁN –BADAJOZ-
HECHOS:- Quema de neumáticos de tractor provocando gran cantidad de humo de color negro, supuestamente contaminante, careciendo de autorización.
CALIFICACIÓN: ***Leve*** **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN IMPONIBLE: Imponer al denunciado una multa de 200 € (DOSCIENTOS), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1.c), de la Ley 10/98, de Residuos.
RECURSOS QUE PROCEDEN: Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de DÍEZ DÍAS, cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

EXPEDIENTE: R 2004/25 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de* 21 de Abril, de Residuos.**
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente. M. Eugenia Pasán Fondón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: "Dª TERESA, S.A." **DNI**: A-78.781.226
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. EX_300 BADAJOZ-ALMENDRALEJO, KM 37,500
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: -Tras realizar inspección se comprueba la existencia de 13 bidones (trece) metálicos, de 200 litros y otros recipientes de menor cabida, conteniendo aceites industriales usados, algunos de ellos abiertos, así como filtros y restos de aceites usados derramados sobre el suelo, en zona plantada con eucaliptos, aledaña a las instalaciones de la finca, donde se estima se depositaba un volumen superior a 2.000 litros de dicho residuos peligroso.
-Así mismo, dentro de la zona de eucaliptos, se encontró un vertedero incontrolado de residuos urbanos (basuras domésticas y electrodomésticos) y de otros residuos como chatarras, neumáticos usados y al menos 2 (dos) baterías usadas, apreciándose indicios que eliminaban mediante quema.
CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 34.3.l), en relación con el artículo 34.4.2.b), y artículo 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN: Multa desde 601,02 Euros hasta 30.050,61, excepto en residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 Euros.
OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DÍEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.
Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida –Badajoz-

EXPEDIENTE: R 2004/79 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO DE INICIO**
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de Ley 10/1998, DE 21 DE Abril, de Residuos.***
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO FERNÁNDEZ CRUZ. **DNI**: 8.242.202
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA MORERA, 13
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Abandono de baterías eléctricas.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.2.b), y 34.3.l), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.
SANCIÓN: Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en Residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: R 2004/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ***PLIEGO DE CARGOS***
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.***
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente. M. Eugenia Pasán Fondón.
DENUNCIADO: D. PEDRO FERNÁNDEZ CRUZ **DNI**: 8.242.202
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Morera, 13
LOCALIDAD: 06006 Badajoz
HECHOS: Abandono de baterías usadas.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.2.b), y 34.3.l), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN: Multa de hasta 601,02 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.***

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: **R 2003/41** **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.***
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente. M. Eugenia Pasán Fondón.
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: D. RICARDO PÉREZ CORTÉS **DNI:** 6.938.326-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FELIPE TRIGO, 15
LOCALIDAD: MORALEJA -CÁCERES-
HECHOS: Desguace de vehículos usados, utilizado a su vez como taller, dicha actividad no está declarada, no está inscrito en el Registro de residuos peligrosos producidos, no entregando los aceites, filtros y baterías a un gestor autorizado, eliminándolos mediante la quema de los aceites según manifiesta el denunciado. Carece además del envasado y del etiquetado correcto de os aceites al encontrarse en bidones de chapa mezclado con agua y otros productos desconocidos.
CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** Artículo 34.3.a) y 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN: Imponer al denunciado la sanción de 1.500 (MIL QUINIENTOS) Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1. 109, 114, 115, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos.

EXPEDIENTE: 2004/37 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/98,* de 21 de abril, de Residuos.**
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Víctor Martín Vicente. M. Eugenia Pasán Fondón.
DENUNCIADO: D. JUAN ANTONIO CIPRIÁN PARRA **DNI:**7.611.307
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CENTIÑERA, 1
LOCALIDAD: 10700 HERVÁS CÁCERES
HECHOS: Depósito de residuos sólidos y posterior quema de los mismos, los hechos se produjeron en la vía CV-102, Hervás-Cabezuela del Valle –Cáceres-, como consecuencia del fuego se prendieron varios enseres de skay, espumas, gomas, plásticos, etc., levantando una columna de humo de unos 200 metros de altura, por 300 m de extensión, a la vez que se expandía a ras de suelo y se introducía en alguna viviendas próximas, recibiéndose quejas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.
SANCIÓN: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 Euros, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 Euros
OTRAS MEDIDAS.: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DÍEZ DÍAZ contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo, podrá , si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: R/2003/36 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 21 de Abril,de Residuos de Extremadura.***

INSTRUCTOR
Víctor Martín Vicente

SECRETARIO
Mª Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ **DNI:** 7.430.079-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RESTAURANTE K-4, CTRA. N-110, KM.400
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA –CÁCERES-

HECHOS:- Arrojar, sin autorización, a una hoguera (donde ardían tablas de palés de ladrillos, sacos de cemento, vacíos, cajas de cartón de azulejos y otros restos de obra en construcción) más de una decena de neumáticos de vehículo usados, que en su lenta combustión producían gran cantidad de humo espeso, de color negro, supuestamente contaminante, que al soplar aire fuerte en dirección a Plasencia, circulaba paralelo al curso del río Jerte y alcanzaba el casco urbano por el Barrio de La Data.

Fue necesaria la presencia de un camión motobomba con cuatro bomberos para extinguir la hoguera.

CALIFICACIÓN: ***Leve*** **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), relacionado con el artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: Imponer al denunciado una multa de 300 (trescientos) Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1. 109, 114, 115 de la Ley 30/1992, , de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016330.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta del Tramo Línea Subt. entre CT Cía. de María (44358) y C.T. Sanidad (44833) Cúmulo: D44181010008.

Final: Centro de Seccionamiento Proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Emplazamiento de la línea: Palacio de Congresos en Ronda del Pilar, s/n. del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 11.282,75.

Presupuesto en pesetas: 1.877.292.

Finalidad: Acometida al Centro de Transformación del Palacio de Congresos.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016330.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.